



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-031-2-2026

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: Distrito de San Salvador, a las trece horas del día ocho de abril de dos mil veintiséis.

Vista la solicitud de información, recibida en esta Unidad por medio de correo electrónico, en fecha día diecinueve de marzo del corriente año, presentada por el doctor [REDACTED] [REDACTED] quien por este medio solicita en formato digital (escáner, PDF o formato disponible) la siguiente información:

*"...Número de empleados contratados en el sector público por año, desde 1970 a 1980. Para el Poder Ejecutivo: incluyendo Secretaría de la Presidencia y los diferentes Ramos o Ministerios/Secretarías del Poder Ejecutivo; y además el rubro para la Asamblea Nacional, Poder Judicial y Corte de Cuentas de la República."*

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información MH-2026-031 por medio de correo electrónico de fecha veintitrés de marzo del corriente año a la Dirección General de Administración, la cual pudiese tener en su poder la información requerida por el solicitante.

II) La Dirección General de Administración, ha emitido respuesta por medio del Coordinador de Archivo Central a través de correo electrónico y nota de referencia MH.DGEA.AC/001.005/2026, recibida en fecha veintisiete de marzo del presente año, expresando:

*"...En atención a lo solicitado, se informa que el número de empleados contratados en el sector público, para el período de 1970 a 1980, para el poder ejecutivo incluyendo Secretaría de la Presidencia y los diferentes Ramos o Ministerios/Secretarías del Poder Ejecutivo, no es información que se encuentre generada en este Archivo."*

III) No obstante lo anterior, en atención al principio de igualdad contemplado en el artículo 4 literal e) de la Ley de Acceso a la Información Pública, se ha procedido por parte de esta Oficina a preparar información de contenido equivalente consistente en las Leyes de Salario de los años de 1970 al 1980, para obtener información sobre las plazas que se encontraban consideradas para cada institución del Estado para esos años, las cuales se han descargado de la página web del Diario Oficial, en el siguiente link:

<https://www.diariooficial.gob.sv/>



## MINISTERIO DE HACIENDA

Es importante aclararle que el número de plazas, no constituye información sobre el número de empleados contratados por cada institución, ya que una plaza puede estar autorizada por la ley de salarios, aunque dicha plaza podría estar vacante. De lo cual, este Ministerio no tiene en sus registros una estadística de número de empleados contratados por cada institución de ese período, tal como lo ha expresado el personal del Archivo Central.

**POR TANTO:** En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 62, 66 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento; así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina, **RESUELVE:**

- I) **CONCEDESE** acceso al solicitante a la información de contenido equivalente relacionada en el romano III) de la presente providencia.
  
- II) **ACLÁRESE** al peticionario que en aplicación al principio de economía establecido en el artículo 3 número 6 de la Ley de Procedimientos Administrativos, que la clasificación de la información a la cual se le concede es pública y al volumen de la información, la cual excede la capacidad del correo electrónico institucional, se le compartirá en el correo electrónico de notificación el acceso a la carpeta compartida de Google Drive en la cual se encuentra la información concedida, por un plazo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente providencia. **NOTIFÍQUESE**

Licda. Dorian Georgina Flores González  
Oficial de Información y Delegada de Protección de  
Datos Personales Ad Honorem  
Ministerio de Hacienda.



SEPTIEMBRE DE 1821  
DIOS UNION LIBRE